

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Estando el proceso al Despacho para proveer sobre el presente asunto, se observa que el proceso no se encuentra debidamente digitalizado, por lo anterior, se Dispone:

Oficiese al Juzgado 18 Municipal de Pequeñas Causas Competencias Múltiples de Bogotá a fin de en el término de la distancia, remitan la totalidad del expediente No. 2021-00835 el cual fue rechazado por competencia. Lo anterior como quiera que el mismo se encuentra incompleto, y no se observa la letra base de la presente ejecución, la demanda y sus anexos, que fueron mencionados en la constancia obrante a folio 8.

Lo anterior, a fin de proceder a la calificación del mismo.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 4 de octubre de 2021 a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número 37.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal

Expediente: 110014189003-2021-00385-00

Proceso Ejecutivo

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cb7ce5c74b464634c1df4a7621c04198a569ab2e8f914c1e92399d2600225f5b

Documento generado en 03/10/2021 10:39:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>